

DECRETO N° 0588
NEUQUÉN, 23 JUL 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14214 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 01 de julio del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14214 el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén dispuso desafectar del destino Reserva Fiscal el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión del Lote H de la Chacra 168, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-2707/87, identificado como Lote 27 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-5974-0000;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14214;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

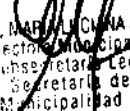
DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14214 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 01 de julio de 2021, mediante la cual se dispuso desafectar del destino Reserva Fiscal el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión del Lote H de la Chacra 168, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-2707/87, identificado como Lote 27 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-5974-0000.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. SPC-4315-G-1988 y agregados SPC-4485-I-1988 y SEO-8923-I-1997).

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUCINA JONAS AGUILAF
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO.